



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público contra la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la expedición de documentos administrativos en Merindad de Valdeporres, ha quedado definitivamente aprobada, conforme lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

##### TÍTULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

###### Artículo 9. – Tarifas:

Las tarifas se estructurarán en los siguientes epígrafes:

###### 1.º Padrón de habitantes:

- Certificaciones de empadronamiento y censales: 1,20 euros.
- Certificaciones de residencia y convivencia: 1,20 euros.

###### 2.º Certificaciones:

- Certificados de documentos y acuerdos municipales: 1,20 euros.
- Certificaciones catastrales: 8,00 euros.
- Informes diversos: 1,20 euros.

###### 3.º Documentos expedidos por la oficina municipal:

- Expedición de certificaciones e informes en expedientes: 6,00 euros.
- Licencia de apertura de establecimiento: 30,00 euros.
- Licencia de primera ocupación: 30,00 euros.
- Solicitud de licencia de obras: 2,00 euros.

###### 4.º Documentos relativos al servicio de urbanismo:

- Cédulas o informes urbanísticos: 10,00 euros.

###### 5.º Utilización de servicios de la oficina municipal:

- Fotocopia de documentos tamaño A4: 0,10 euros.
- Fotocopia de documentos tamaño A4 color: 0,20 euros.
- Fotocopia de documentos tamaño A3: 0,20 euros.
- Fotocopia de documentos tamaño A3 color: 0,40 euros.
- Envío de correos electrónicos: 0,50 euros.
- Envío de fax provincial: 0,60 euros.
- Envío de fax interprovincial: 1,20 euros.
- Envío de fax internacional: 2,40 euros.
- Recepción de fax: 0,60 euros.



La modificación de la presente ordenanza fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 17 de marzo de 2011, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Merindad de Valdeporres, a 12 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Belisario Peña Iglesias